

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

MAY 8 1961



UN/SA COLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

DECIMOTERCER AÑO

825a. SESION • 11 DE JUNIO DE 1958

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/825).....	1
Aprobación del orden del día.....	1
Carta, del 22 de mayo de 1958, enviada por el representante del Líbano al Presidente del Consejo de Seguridad relativa a la "Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (S/4007, S/4022).....	1

S/PV.825

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

825a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el miércoles 11 de junio de 1958, a las 11 horas

Presidente: Sr. T. F. TSIANG (China)

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Irak, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/825)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 22 de mayo de 1958, enviada por el representante del Líbano al Presidente del Consejo de Seguridad relativa a la "Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales".

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 22 de mayo de 1958, enviada por el representante del Líbano al Presidente del Consejo de Seguridad relativa a la "Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". (S/4007, S/4022).

Por invitación del Presidente, el Sr. Charles Malik, representante del Líbano, y el Sr. Omar Loufí, representante de la República Árabe Unida, toman asiento a la mesa del Consejo.

Se procede a la interpretación en francés de la declaración hecha por Sir Pierson Dixon (Reino Unido) en la 824a. sesión.

1. Sr. MATSUDAIRA (Japón) (*traducido del inglés*): Mi delegación desea hacer, en las circunstancias actuales, una breve declaración sobre el problema que estamos considerando.

2. Mi delegación ha sabido con pesar que la Liga de los Estados Arabes no ha podido solucionar amistosamente la controversia mediante arreglos regionales, de conformidad con las disposiciones y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

3. Deseo precisar que la posición de mi Gobierno es la de observar y apoyar, en virtud de la Carta, los principios del respeto a la independencia política de los Estados Miembros y de la no intervención en sus asuntos internos. Sin embargo, mi delegación insta al Consejo de Seguridad a que siga haciendo cuanto pueda para resolver el problema planteado. El Consejo no debe permitir que sus esfuerzos queden paralizados en ningún caso. Mi delegación confía en que la cuestión seguirá tratándose en las Naciones Unidas, y en que se tratará de llegar a un arreglo pacífico.

4. En cuanto al proyecto de resolución de Suecia [S/4022], creemos que aborda el problema en forma realista. En vista de la situación en el Líbano mi delegación apoyará dicho proyecto, en la esperanza de que sirva a la causa de la paz y de la seguridad internacionales.

5. Sr. ILLUECA (Panamá): Mi delegación ha escuchado con vivo interés el llamado que hizo a este Consejo en la tarde de ayer el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, para que se adopten aquí medidas que sirvan para aliviar una situación que, según declaraciones del Dr. Malik, tocan directamente a la independencia de su país, situación que conforme a lo declarado por el Dr. Malik, se ha hecho más grave en las últimas horas.

6. Mi país, como pequeña Potencia que es, no puede tener oídos sordos a una solicitud de esta clase, particularmente porque uno de los postulados fundamentales del derecho internacional es el principio de la no intervención. Sin embargo, hemos considerado que en ningún caso podría el Consejo adoptar en esta etapa del debate una posición que encarnara la condena de una u otra de las partes comprometidas en la situación que venimos tratando, por cuanto dentro de los términos de la estricta justicia, no es posible condenar a una persona ni a un Estado sin antes haber comprobado plenamente el alcance de los hechos que han dado base a la acusación.

7. Por eso, nos pareció muy atinada, desde el primer momento, la sugestión que hiciera en su exposición de ayer el representante de Suecia, al anunciar que tenía en preparación un proyecto de resolución que contemplaba la creación, por parte del Consejo, de un grupo de observadores que, en representación de las Naciones Unidas, iría al terreno de los acontecimientos a vigilar imparcialmente las actividades que allí puedan realizarse. Esta medida, sin duda alguna, está autorizada por lo que dispone el Artículo 29 de la Carta.

8. Durante el receso que tuvo el Consejo ayer, y también durante la mañana de hoy, mi delegación ha tenido oportunidad de estudiar los términos en que está concebido el proyecto de resolución de Suecia, que figura en el documento S/4022, y cree de su deber formular aquí algunas observaciones sobre el mismo.

9. En el primer párrafo de la parte dispositiva, se decide enviar urgentemente al Líbano un grupo de observadores a fin de asegurarse que no existen en ese país infiltración de personas, o de armas, o de otros materiales — entendemos que se trata de material bélico —, a través de la frontera libanesa. Entiendo que se trata de una comisión de observadores cuya atribu-

ción principal y quizá única, conforme al texto del proyecto de resolución, sería vigilar los movimientos que puedan llevarse a efecto en la frontera libanesa, para asegurar que no se produzca la infiltración de hombres armados y de material bélico en la forma que, según la queja presentada por el Líbano, ha venido ocurriendo hasta el presente, como una amenaza a su independencia.

10. No cree mi delegación que esta comisión de observadores puede tener autoridad para entrar a investigar causas y hechos pasados, para entrar a determinar si ha habido en los días corridos tal infiltración. Mi delegación es del sentir que precisamente en eso estriba la diferencia que existe y que debe existir siempre entre una comisión de observación y una comisión investigadora. La primera — o sea la de observación — tratará de observar hechos futuros. La investigadora, en cambio, ha de llevar su acción al descubrimiento de la verdad en lo ocurrido, aun en el pasado.

11. Es evidente que no se trata en este caso de un órgano que procedería a realizar una investigación dentro de lo que prescribe el Artículo 34 de la Carta, que parece ser la única disposición que autoriza el Consejo de Seguridad a investigar por su propia cuenta, o mediante la creación de un órgano subsidiario, cualquier controversia o situación susceptible de conducir a fricción internacional, o dar origen a una controversia, con el objeto de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

12. Considera más bien mi delegación que los caracteres que debe tener la misión de observadores a que se refiere el proyecto de resolución que estamos analizando, se asimilan a las facultades que fueron otorgadas a la Comisión de Observación de la Paz, establecida por la resolución "Unión Pro Paz", aprobada por la Asamblea General en noviembre de 1950, a la cual se le señaló la atribución de observar y de informar sobre la situación existente en la región en la cual se observó la tirantez que fué motivo del problema.

13. Entiendo, pues, que se trata en efecto de establecer una vigilancia sobre una región donde puede existir tensión internacional e informar sobre la misma. Se ve a las claras, por la definición que adoptó en aquella oportunidad la Asamblea General, que el concepto que debe primar cuando se trata de un órgano de observadores es que no puede abrir proceso sobre lo ocurrido con anterioridad a su constitución. Ello crearía una situación que daría base a acusaciones y contraacusaciones y las diferencias se ahondarían. En ningún caso — todos lo sabemos bien — puede ser ésta la manera de arreglar una controversia internacional. Es claro, entonces, que el propósito del proyecto del representante de Suecia es contribuir a aliviar la situación que existe entre el Líbano y la República Árabe Unida, dos países hermanos. Y si esto es así, no sería aconsejable entrar en una dilucidación de situaciones que, aunque puedan ser ciertas, podrían aparecer como factores contraproducentes en una gestión de arreglo o de acercamiento entre las partes.

14. La comisión de observadores habrá de aliviar sin duda alguna la situación existente en las relaciones

entre el Líbano y la República Árabe Unida, porque su presencia en el terreno de los acontecimientos servirá como moderador en las actuaciones de ambas partes.

15. Cree por eso mi delegación que sería conveniente que se fijen claramente los alcances de las observaciones de la comisión de observadores, a fin de que no se le den las atribuciones que aparecen en la mañana de hoy en la prensa local y a fin de que su autoridad no exceda la que corresponda a un grupo de observación, que en ningún caso es un tribunal investigador. No hago una proposición categórica en este sentido, sino que lo dejo a la sabia discreción de este Consejo.

16. Cuando menos mi delegación quiere que quede bien aclarado que al apoyar con su voto favorable la creación del grupo de observadores, tal como aparece en el proyecto de resolución de Suecia, lo hace en el entendimiento de que se trata de una misión de observación dentro del concepto antes expresado, que no ha de entrar a investigar ni a pronunciar juicios sobre hechos ni situaciones pasados. Esto último sería quizás un elemento que contribuiría a agravar la situación entre los dos países comprometidos y mi delegación quiere contribuir a que se encuentre una fórmula eficaz para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Por eso esperamos que el proyecto de resolución presentado por el representante de Suecia merecerá la aceptación de las partes y el voto de todos los miembros de este Consejo, inclusive de los miembros permanentes que tienen derecho a veto.

17. Sr. ARAUJO (Colombia): La delegación de Colombia hace suyas las palabras pronunciadas hoy por el representante del Japón, que coinciden con el pensamiento y orientación de la delegación de Colombia respecto al asunto que nos ocupa. Por esta razón se abstiene de prolongar sus observaciones, que no tendrían la precisión y claridad que distinguen las del Dr. Matsudaira. Por consiguiente, se limita a anunciar el voto afirmativo de la delegación de Colombia al proyecto de resolución del representante de Suecia.

18. Sr. RITCHIE (Canadá) (*traducido del inglés*): Deseo asociarme a los demás miembros del Consejo de Seguridad que nos han exhortado a aprobar el proyecto de resolución presentado en la 824a. sesión por el representante de Suecia. Los acontecimientos que se desarrollan en el Líbano exigen una acción rápida y, a nuestro juicio, las medidas previstas en el proyecto de Suecia constituyen una manera positiva de abordar la situación.

19. La finalidad principal de este proyecto de resolución es crear un órgano de las Naciones Unidas para hacer frente a la infiltración ilegal de personas y al suministro ilegal de armas que, desgraciadamente, contribuyen al estado de intranquilidad en el Líbano y son prueba evidente de una intervención desde el exterior.

20. El Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano ha hablado con todo detalle y honda preocupación de los disturbios de su país. Hay muchos indicios de que la tensión en el Líbano está aumentando y, desde luego, la posibilidad más peligrosa es que se extienda la rebelión armada.

21. El Líbano ha pedido al Consejo que le ayude en esta hora de prueba nacional, y es evidente que todos los miembros del Consejo deben responder a ese llamamiento ya que se relaciona con una intervención extranjera en el Líbano.

22. El Gobierno del Canadá ha considerado siempre que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben tener — y, desde luego, ejercer — el derecho de comunicar a los órganos apropiados de las Naciones Unidas sus temores acerca de sus relaciones con países vecinos, sobre todo — como es natural — cuando consideran que existe amenaza del exterior o ciertas formas de ingerencia extranjera en sus asuntos internos. Estamos enteramente de acuerdo con los que dicen que las Naciones Unidas deben estar dispuestas a oír esos llamamientos de ayuda, y nos parece evidente que la respuesta debe ser especialmente favorable cuando los llamamientos proceden de países pequeños que deben contar en grado apreciable con las Naciones Unidas para seguir existiendo con independencia y paz.

23. Otro principio básico de la política seguida por el Canadá en las Naciones Unidas es concentrar los esfuerzos para hallar soluciones eficaces y prácticas. Este es el ánimo con que consideramos ahora el proyecto de resolución que el representante de Suecia ha sometido al Consejo. Esperamos sinceramente que todos los Miembros, que ya han tenido tiempo para reflexionar sobre esta propuesta, hayan llegado a la misma conclusión.

24. Dadas las circunstancias en que hoy nos reunimos, mi delegación opina que el proyecto de Suecia está inspirado en la sensatez y la prudencia política, y está completamente dentro de lo que el Consejo de Seguridad puede hacer en una cuestión de esta índole. Esperamos que la acción propuesta pueda emprenderse rápida y eficazmente y sirva para evitar que se extiendan en el Líbano los desórdenes que, en nuestra opinión, podrían tener graves consecuencias no sólo para ese país sino para toda la región. Acogemos con beneplácito el párrafo del proyecto de resolución de Suecia que ofrece al Secretario General la posibilidad y la libertad de acción necesaria para contribuir a la solución de este problema.

25. Al decir esto, sin embargo, no quiero sugerir que los Estados interesados están dispensados de proseguir sus esfuerzos para solucionar sus controversias, sea mediante contactos establecidos por otros conductos o por una acción unilateral de carácter conciliatorio. Las disposiciones de la Carta son muy claras por lo que respecta a la responsabilidad de los Estados Miembros en cuanto a la búsqueda de soluciones pacíficas por diversos medios. A nuestro entender, el hecho de que el Consejo de Seguridad esté examinando esta cuestión no altera esa responsabilidad. Por cierto, huelga decir que, sin la total cooperación de las partes, es difícil que la acción que pueda emprender el Consejo atendiendo al llamamiento del Líbano tenga eficacia. Así lo advirtió el representante de Suecia al presentar su proyecto de resolución. La historia de la actuación de varios órganos de las Naciones Unidas, y especialmente del Consejo, ilustra plenamente lo que acabo de decir.

26. Al hablar de cooperación, tal vez convenga recordar una vez más las seguridades dadas por el repre-

sentante de la República Árabe Unida sobre la actitud de su Gobierno con respecto a la independencia del Líbano. Al respecto ya he expresado, y reitero ahora, mi satisfacción. Mi delegación espera que esas seguridades tengan una expresión práctica en las relaciones entre el Gobierno de la República Árabe Unida y el Gobierno del Líbano. Creemos que podrían ir acompañadas de acción unilateral del Gobierno de la República Árabe Unida. Por ejemplo, consideramos que las emisiones radiofónicas y los artículos de la prensa (sin excluir, cabe añadirlo, las declaraciones formuladas en el Consejo) hechos con objeto de enardecer los ánimos, procedan de donde procedan, sólo pueden tener un efecto pernicioso en una situación tan perturbada como la que reina hoy en el Líbano.

27. Consideramos que interesa a todos los países de la región y, desde luego, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sin excepción, que esta cuestión se resuelva rápidamente y por medios pacíficos. Nunca debemos olvidar que hoy existe el grave peligro de que la situación creada en una parte del mundo puede agravarse hasta llegar a constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

28. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puesto que todos los miembros del Consejo han hecho ya uso de la palabra, quisiera intervenir ahora como representante de CHINA.

29. Había preparado una declaración para el debate sobre la cuestión que se examina, pero he decidido no hacerla. Tengo dos razones para ello. En primer lugar, me parece que en las circunstancias actuales ni la mejor declaración puede ser tan eficaz como una buena acción. Ahora tenemos la oportunidad de realizar una buena acción aprobando el proyecto de resolución de Suecia. En segundo lugar, creo que el largo debate celebrado en el Consejo hasta este momento ha servido para esclarecer el carácter de la crisis del Líbano. El Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano ha presentado suficientes y fidedignas pruebas al Consejo para convencerme de que su país ha sido víctima de una intervención extranjera en sus asuntos internos. Sin esa intervención extranjera, las dificultades internas del Líbano no habrían llegado a su estado actual ni tendrían tal gravedad.

30. En su notable discurso de anoche [824a. sesión], el representante del Irak ha aclarado aún más los sucesos del Líbano. El Sr. Jamali ha hecho aún más: ha analizado el amplio significado de la intervención extranjera de la que es víctima el Líbano. Creo que ese discurso merece la máxima atención, no sólo del Consejo, sino de todos los pueblos que están por la paz y por la libertad.

31. Mi delegación apoya el proyecto de resolución de Suecia y, naturalmente, votará a favor de él. Considero que este proyecto es lo menos que el Consejo de Seguridad puede hacer para cumplir su responsabilidad principal en cuanto al mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo.

32. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida) (*traducido del francés*): Como usted, Sr. Presidente, no tengo intención de pronunciar un discurso, sobre todo después de haber sido presentado el proyecto de resolución de Suecia, y me limitaré a hacer algunas observaciones.

33. El representante de los Estados Unidos ha apoyado la tesis del Líbano sin presentar pruebas y sin explicarnos los motivos de su actitud. Desgraciadamente, los Estados Unidos adoptaron esta posición incluso antes de haberse discutido la cuestión en el Consejo de Seguridad, según se desprende de las declaraciones de altos funcionarios del gobierno de ese país. Esto es deplorable, sobre todo porque la presentación del proyecto de resolución de Suecia — proyecto que no prejuzga la cuestión y que los Estados Unidos han declarado estar dispuestos a apoyar — hubiera debido incitar al Gobierno de los Estados Unidos a no adoptar en este momento una posición tan definida sobre esta cuestión.

34. Nunca he tenido esperanzas de vencer del fundamento de nuestra tesis al representante del Reino Unido: hace mucho que he adoptado una posición respecto de esta controversia. Pero me ha sorprendido un poco la violencia del discurso que ha pronunciado en la sesión anterior: al parecer temen que vayamos a atacar al Líbano. No somos nosotros quienes cometemos agresiones en el Oriente Medio. No tengo necesidad de recordar cuál fué el comportamiento del Gobierno británico — hace apenas un año y unos meses — en esa parte del mundo. Pueden consultarse las actas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General al respecto.

35. La delegación del Reino Unido ha apoyado simplemente las afirmaciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, sin aportar nuevos elementos al asunto. Por eso, no creo que en esta fase del debate sea necesario contestar al representante del Reino Unido sobre cuestiones de hecho de las que he tratado ampliamente en la sesión anterior. Sin embargo, tengo que hacer una observación. Espero que la posición adoptada, que prejuzga la cuestión, no tiene la finalidad de influir en el juicio del grupo de observación cuya creación propone el representante de Suecia en su proyecto de resolución. Por fortuna, la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad que han hecho uso de la palabra, especialmente hoy, no han prejuzgado la cuestión.

36. He de hacer otra observación más. Me pregunto si debo tomar en serio el discurso del Sr. Jamali. Asombra que un miembro del Consejo de Seguridad que representa a una región del mundo adopte tal actitud, en lugar de hacer propuestas constructivas como las que han formulado aquí algunas delegaciones. Pero nada me sorprende en el Sr. Jamali. Afortunadamente, es difícil tomarlo en serio. No me dignaré replicar a los insultos. Es muy fácil insultar: yo también puedo hacerlo; pero es más difícil ser objetivo y respetar al Consejo de Seguridad del que el Sr. Jamali tiene el honor de ser miembro. Su discurso, lleno de evidentes inexactitudes y de afirmaciones falaces, ni siquiera se ha referido al asunto que estamos debatiendo, a saber, la denuncia del Líbano. La República Árabe Unida no tiene que recibir lecciones del Sr. Jamali. La República Árabe Unida tiene una política. Sabe lo que desea, que no es sino el bienestar, la prosperidad y la felicidad del pueblo árabe. Sería hacerle demasiado honor al Sr. Jamali el discutir estas cuestiones con él.

37. Sr. JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): Lo que dije ayer [824a. sesión] fué la sincera exposición de mi

punto de vista sobre la situación. Repito lo que dije anoche: tenemos buena voluntad y sentimientos amistosos para con todos los países árabes. Sólo queremos que no haya intervención en nuestros asuntos y que ningún Estado Árabe trate de minar nuestra independencia.

38. Cuando hablé anoche de lo que está haciendo el naserismo, dije que tenía pruebas materiales en abono de mis palabras; no hablé a la ligera. Sé que vivo en un ambiente en que se hace propaganda durante la noche y se procede a maquinaciones durante el día; esto es lo que sucede en el mundo árabe.

39. Nosotros queremos que las palabras que ha pronunciado el Sr. Loutfi se traduzcan en hechos. Que cesen los ataques por la radio; que me diga qué desde anoche la radio ha cesado sus ataques contra el Irak. ¿Puede el Sr. Loutfi asegurar esto al Consejo? Si lo hace, seré sumamente feliz. Que se ponga fin a las actividades de sus agentes que incitan a toda la oposición, enardecen a las muchedumbres y hacen demagogia en todo el mundo árabe.

40. Ayer recibí esta revista que tengo en las manos; quisiera que la viese cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad. Se titula *El Público Árabe*. Les leeré tan sólo dos titulares de esa revista que, por cierto, está editada y publicada en Siria.

41. El titular del primer artículo dice lo siguiente: "Chamoun, el espía del Servicio de Inteligencia Inglés — Victoria para las masas árabes en el Líbano". El segundo artículo: "En la política árabe, un gabinete de ladrones, agitadores y traidores: el gabinete formado por el Príncipe Faisal de la Arabia Saudita". Tercer artículo: "La ciudad de Aleppo cumple con su deber participando activamente en la acción de las masas del Líbano en su lucha contra el Gobierno". Cuarto artículo: "El primer despacho recibido del Líbano explica cuál es la situación. Camille Chamoun ha engañado al General Chehab y los musulmanes no quieren que sea Primer Ministro". Más adelante dice: "¡Norteamericanos, no toquéis al Líbano!" El quinto artículo dice: "La revolución de la libertad contra la injusticia y la dictadura — Camille Chamoun: mala suerte, terremotos, morteros, incendios — todo esto ha ocurrido desde que el criminal Chamoun asumió el poder". A continuación declara que: "Los dirigentes del Irak son viles esclavos que se han vendido al imperialismo".

42. Como ustedes pueden ver, se habla del Líbano, de la Arabia Saudita y del Irak, uno tras otro. Esta revista se publica en un Estado árabe hermano.

43. El representante de la República Árabe Unida no quiere tomarme en serio. Que no me tome en serio: los hechos son éstos. La paz del mundo y su seguridad están amenazadas, pero él dice que no tomará en serio al Sr. Jamali. Yo les pido a él y a su Gobierno que pongan fin a esas cosas. Eso es todo lo que deseamos. Decimos a la República Árabe Unida: no queremos nada de vosotros. Os deseamos buena suerte. Nos interesa vuestro bienestar. Lo único que queremos es que se ponga fin a esas maquinaciones que han perjudicado nuestras relaciones fraternas. Somos vuestros hermanos. Deseamos la solidaridad entre

todos nosotros. Deseamos que la paz reine en el Oriente Medio.

44. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quisiera hacer algunas observaciones en relación con el examen de la denuncia del Gobierno del Líbano en el Consejo de Seguridad.

45. La delegación de la URSS toma nota, en primer lugar, de que los representantes de algunas Potencias occidentales y, ante todo, los de los Estados Unidos y el Reino Unido, han apoyado sin reservas esa denuncia. Al hacer esto, han adoptado una actitud claramente parcial y desprovista de objetividad, que es el resultado de su política extranjera con respecto a los países del Cercano Oriente y del Oriente Medio. Es imposible calificar de otro modo su posición, ya que los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido han hecho caso omiso de las declaraciones oficiales del Gobierno de la República Árabe Unida, así como de la intervención del representante de dicho país en el Consejo de Seguridad. No han tomado en cuenta los hechos concretos ni los argumentos que se han expuesto, los cuales no dejan lugar a ninguna duda sobre la falta de fundamento de la denuncia del Gobierno del Líbano.

46. Aunque no desea repetir los hechos que citamos en la última sesión del Consejo, los cuales prueban la intervención de los Estados Unidos y el Reino Unido en los asuntos internos de los Estados árabes así como la intervención armada que esos países preparan en el Líbano, la delegación de la URSS no puede dejar de señalar a la atención de los miembros del Consejo algunas medidas que están adoptando los Gobiernos de los Estados Unidos y el Reino Unido en el preciso momento en que se discute aquí la cuestión del Líbano. Al parecer, para los Estados Unidos cuentan más sus aviones de reacción armados de proyectiles a cohete que las decisiones de las Naciones Unidas. ¿Cómo explicar si no que, en el preciso momento en que el Sr. Lodge favorece aquí, en el Consejo de Seguridad, el envío de observadores de las Naciones Unidas al Líbano, el Gobierno de los Estados Unidos decide expedir nuevamente a dicho país un gran número de aviones de reacción que han de servir para la lucha contra la población libanesa?

47. Ahora diré algunas palabras sobre la intervención del Sr. Jamali, representante del Irak. Esta intervención, que no es la primera, expresa desde el principio hasta el fin un odio no disimulado hacia la URSS y hacia ciertos pueblos árabes que se han liberado del yugo del colonialismo. Esa intervención no exigiría una respuesta si no fuera la franca confesión de un hombre que ha vinculado su suerte con el colonialismo.

48. Si se sigue la argumentación del Sr. Jamali, se ve que, según él, el pecado mortal de la URSS consiste en apoyar en forma constante y enérgica las aspiraciones de los pueblos árabes por la unidad y querer que los árabes vivan amistosamente y en armonía. Si algunos miembros del Consejo consideran que esto es un pecado, estamos dispuestos a confesarlo. Sí, somos partidarios del establecimiento de relaciones fraternas y amistosas entre los pueblos árabes, a favor de

que se refuerce la independencia de los países del Oriente árabe, a favor de la consolidación de la paz y de la seguridad en esa región. Esta política de la URSS cuenta con el apoyo de los árabes, ya que nuestros objetivos son los de todos los pueblos divididos por siglos de opresión colonialista, que saben a qué atenerse con respecto al espantajo del comunismo que saca a relucir una vez más el Sr. Jamali y que, desde hace mucho, no atemoriza a nadie.

49. Pero el Sr. Jamali se limita a repetir lo que el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Dulles, ha dicho antes que él con respecto al Líbano. El Sr. Dulles ha declarado también que los acontecimientos del Líbano son obra de los comunistas. Es interesante ver lo que los propios libaneses contestan al Sr. Dulles.

50. El diario libanés *Telegraph-Beirut* publicó el 14 de mayo de 1958 una declaración del Sr. Saeb Saalam, ex Primer Ministro, que contesta la afirmación del Sr. Dulles según la cual los acontecimientos ocurridos en el Líbano son obra de los comunistas. Quisiera citar esta declaración, que constituye también, por otra parte, una respuesta a los argumentos del Sr. Jamali.

“Es lamentable que un dirigente político tan importante como Dulles haga semejantes declaraciones sin tener en absoluto en cuenta la verdadera situación del Líbano, donde unas bandas armadas, estimuladas y equipadas por las autoridades, matan y hieren a la población civil. La declaración de Dulles según la cual la oposición obra por instigación del comunismo, queda desmentida por el hecho de que los jefes de las diferentes comunidades religiosas del país, especialmente el patriarca maronita, el Mufti, los ulemas y los jeques drusos han dado su bendición al movimiento popular y lo apoyan abiertamente. Los libaneses no desean sino una cosa: asegurar la existencia y la independencia del Líbano y garantizar la paz en su país y en todos los países árabes. Cuanto antes comprendan los Estados Unidos esta gran verdad, es decir, que el actual movimiento nacional dirigido contra la política norteamericana no tiene nada que ver con el comunismo, tanto mejor será para ellos y tanto mayor será la contribución que harán a la paz internacional”.

51. El Sr. Jamali ha hablado de las relaciones de la URSS con la República Árabe Unida, y especialmente del apoyo del pueblo soviético al Presidente de la República Árabe Unida, Sr. Nasser. Me es difícil hacer el menor comentario respecto de las citas que el Sr. Jamali dice haber sacado de una declaración que, al parecer, hizo el Primer Ministro de la URSS, Sr. Khrushchev, el 16 de mayo de 1958 [*824a. sesión, párrafo 202*]. No hemos podido encontrar el menor rastro de ella. Pero sabemos que a su regreso al Cairo, el Presidente Nasser declaró, el 17 de mayo, que el Sr. Khrushchev le había dado la seguridad de que:

“...no nos pide (es decir, a la República Árabe Unida) más que una amistad y un afecto sinceros, que las relaciones entre nuestros dos pueblos no estén sujetas a ninguna condición, ni tampoco el respeto de nuestros mutuos intereses”.

52. Que el pueblo soviético respeta mucho a los pueblos árabes y siente una gran amistad por el Presidente Nasser es cierto. Este sentimiento de honda amistad ha sido suscitado, ante todo, por lo que el Presidente Nasser ha hecho por la liberación nacional de su país. El pueblo soviético ve en el Presidente de la República Árabe Unida a un héroe nacional que ha enarbolado valerosamente la bandera de la lucha contra los colonialistas, que ha sostenido y sostiene siempre la lucha por la independencia de su República y por la de otros pueblos árabes que todavía no se han liberado del dominio colonialista.

53. El Sr. Jamali ha repetido una consigna derivada de la propaganda occidental respecto del supuesto deseo de la Unión Soviética de "penetrar" en los países del Cercano Oriente y del Oriente Medio, y de utilizar con este fin las relaciones amistosas que tiene con la República Árabe Unida así como con el "comunismo mundial". No es necesario demostrar hasta qué punto son ridículas esas afirmaciones. Todos saben, inclusive el Sr. Jamali, que las relaciones de amistad entre la URSS y los pueblos árabes se basan en el principio de las ventajas recíprocas y se manifiestan mediante acuerdos culturales, comerciales y económicos basados en el principio de la igualdad de derechos. No tratamos de imponer a los pueblos árabes condiciones que sean incompatibles con su soberanía y sus intereses nacionales. La URSS no tiene intenciones colonialistas. No tenemos concesiones petrolíferas en los países árabes ni tratamos de obtenerlas. No tenemos oleoductos en el territorio de los países árabes ni tampoco poseemos bases militares destinadas a guerras de agresión. La URSS nunca ha reprimido el movimiento de liberación nacional de los pueblos árabes.

54. En estas condiciones, es bastante extraño — incluso noto en ello cierta provocación — que el Sr. Jamali afirme aquí que el colonialismo occidental ya no existe. He aquí lo que dijo: "El colonialismo occidental ya no existe; pertenece al pasado" [*ibid.*, párrafo 227]. En otras palabras, el colonialismo ya no constituye una amenaza para los pueblos del Cercano Oriente y del Oriente Medio, de Asia y de África. ¿Acaso esta afirmación está de acuerdo con lo que se ha dicho en la Conferencia de los Países de África y de Asia celebrada en Bandung en 1955, a la que el propio Sr. Jamali dice haber asistido? Como se sabe, la Conferencia de Bandung ha reconocido que el colonialismo es un mal que sigue existiendo, que el dominio de los pueblos por el extranjero y la explotación son contrarios a la Carta de las Naciones Unidas. No dudo de que los miembros del Consejo de Seguridad conozcan las decisiones adoptadas por la Conferencia de los Estados Independientes Africanos, celebrada en Accra en abril de 1958, en la que se reunieron los países para los cuales la supresión del colonialismo es el problema más urgente y grave. La decisión principal de esta Conferencia ha sido condenar el colonialismo y hacer un llamamiento con objeto de obtener toda la ayuda posible para los pueblos dependientes que luchan por su liberación.

55. ¿Se atrevería el Sr. Jamali a hacer semejante declaración ante los pueblos del continente africano? ¿Qué le responderían los pueblos de Mascate y Omán o del Yemen, por ejemplo, si les dijera que el colonialismo occidental ya no existe?

56. Para concluir, la delegación de la URSS considera necesario repetir que todos los miembros del Consejo de Seguridad tienen el deber de ser conscientes de sus responsabilidades durante el examen de esta cuestión, y de renunciar a la política inadmisibles que consiste en sembrar la discordia entre los pueblos árabes y, en el caso presente, en apoyar las infundadas acusaciones del Líbano haciendo caso omiso de la posición perfectamente fundamentada del Gobierno de la República Árabe Unida, que rechaza categóricamente sus acusaciones. Sólo si se adopta tal actitud se podrán hacer fracasar los planes de ciertas Potencias que desearían intervenir en los asuntos internos del Líbano y explotar los acontecimientos de ese país en perjuicio de los intereses nacionales de los pueblos árabes.

57. Sr. MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): A estas alturas del debate del Consejo de Seguridad, quisiera hacer algunas observaciones. Es evidente que el Consejo se está acercando ahora al momento en que había de pronunciarse sobre esta cuestión. Por lo tanto, tal vez convenga que haga una o dos observaciones.

58. En primer lugar, debo comentar algunas de las citas que el Sr. Sobolev ha hecho de los periódicos libaneses. Es evidente que el Sr. Sobolev ha citado uno de sus diarios favoritos: el *Telegraph-Beirut*. Todo el mundo sabe que el *Telegraph-Beirut* es como *l'Humanité* de París y el *Daily Worker* de Nueva York, si es que éste todavía existe. Nos satisface que ese punto de vista pueda ser expresado en el Líbano. Es imposible hacer citas de los diarios de Moscú que no expresen el punto de vista oficial del Gobierno de la URSS. Nuestra lucha actual en el Líbano tiende precisamente a preservar el modo de vivir conforme al cual en nuestra sociedad pueden expresarse libremente una diversidad de opiniones, incluso la comunista. Esto plantea la cuestión de saber hasta qué punto la libertad concedida a este tipo de opinión terminará por poner en peligro la libertad en general. Este es el problema que en definitiva se les plantea al Líbano y a muchos otros países.

59. Sin embargo, debo señalar que las citas que ha hecho el Sr. Sobolev del *Telegraph-Beirut* y otros diarios dan un cuadro de lo que está ocurriendo en mi país tan sólo desde el punto de vista de la URSS y del movimiento comunista internacional.

60. Después, el Sr. Sobolev ha citado al Patriarca, a ex Primeros Ministros, etc. De nuevo, nos satisface que exista, en el Líbano, una libertad merced a la cual cada uno puede expresar su opinión. Ahora estamos pasando por una crisis que suscita la cuestión de saber hasta qué punto se puede abusar de esta libertad, si ha de ser hasta el punto de que pueda labrar su propia destrucción hasta el extremo en que resulte imposible expresar oposición en nuestro país; nosotros estamos luchando para que no se llegue a ese punto.

61. En una sesión anterior del Consejo hablé bastante del Patriarca y de sus opiniones políticas [223a. sesión, párrafo 185]. El Patriarca es un hombre honorable. Puede absolver los pecados de sus fieles. Pero sólo uno de cada mil de éstos comparte sus opiniones políticas. Por consiguiente, desde el punto de vista político, el Patriarca no representa a nadie.

62. Con respecto a los ex Primeros Ministros y ex Presidentes del país, a los que ha citado el Sr. Sobolev, de nuevo nos satisface que existan y tengan libertad para expresar su parecer. Lo único que puedo decir es que me gustaría que la docena de ex Primeros Ministros de los que nunca oímos hablar en otras partes del Oriente Medio pudieran ser oídos en este momento. Me gustaría que pudieran oírse sus voces y que el Sr. Sobolev pudiera citar sus palabras.

63. Para mí es motivo de gran satisfacción, incluso de honra, ver que el Sr. Sobolev cita a nuestra oposición: la oposición de un país donde existe verdadera libertad para oponerse y para expresar opiniones. Pero evidentemente no es justo ni objetivo — uso una palabra que él ha empleado en más de una ocasión — que él cite tan sólo un matiz de la opinión, que es precisamente la que más le interesa. Es obvio que se trata del método revolucionario, el método que consiste en apoyar cierto punto de vista en todas partes donde exista, y fomentarlo, propugnarlo y divulgarlo por el mundo ayudando de este modo a la revolución, no sólo en el Líbano, sino también en otras partes del mundo.

64. Este punto de vista monolítico, en cuya virtud se selecciona, se escoge exactamente lo que se desea para dar fuerza a los movimientos que son políticamente afines a los de uno, es lo que vemos en el momento actual en el Oriente Medio. Estoy seguro de que tenemos que pasar por esa fase, pero confío en que venceremos la dificultad. Espero que sepamos conservar la diversidad, la multiplicidad, la variedad de opiniones y la libertad, no sólo en mi país, sino también en todo el Cercano Oriente.

65. Así, pues, las citas del Sr. Sobolev — y estoy seguro de que está magníficamente documentado sobre los diarios y revistas y sobre las declaraciones de nuestros ex Primeros Ministros y otros dirigentes — nos agradan y hablan a favor nuestro. Estas citas han demostrado al Consejo la verdadera lucha que se esconde en el Oriente Medio detrás de las dificultades actuales, que esperamos vencer.

66. Independientemente de que lleguemos o no a tomar pronto una decisión — espero que cuando termine de hablar el Presidente me informará sobre este punto — el Consejo seguirá teniendo planteado el problema, sea cual fuere el resultado de esta sesión y, repito, sea cual fuere la decisión a que podamos llegar dentro de un momento. Es importante que sepamos que la cuestión sigue planteada ante el Consejo, incluso después de la tentativa de llegar hoy a una decisión.

67. Una última palabra. Toda la cuestión examinada aquí puede considerarse desde dos puntos de vista distintos: el de lo inmediato y urgente, y el de lo definitivo y fundamental. Lo inmediato y urgente es lo que nos ha ocupado casi todo el tiempo. Hay disturbios en el Líbano, hay una intervención en masa en nuestros asuntos y hemos planteado este conflicto ante el Consejo. Varios gobiernos han expresado sus opiniones. El Consejo adoptará o no una decisión, y todos nos iremos a casa y esperaremos el desarrollo de los acontecimientos. La cuestión puede examinarse bajo este importante aspecto. En realidad, es el aspecto de la acción y de la urgencia, que ocupa mayormente la atención del Consejo.

68. Pero como ya dije, hay un aspecto más fundamental y definitivo. Se trata del aspecto — si puedo llamarlo así — de la historia, es decir, de las cuestiones históricas fundamentales de las que no puede ser excluida la crisis del Líbano. Esta crisis plantea cuestiones fundamentales para la historia; quisiera decirles brevemente cuáles son a juicio mío.

69. Nuestra crisis presenta dos problemas para las Naciones Unidas como organización. En primer lugar, existe el problema de las naciones pequeñas. ¿Cuál es su destino en las Naciones Unidas? ¿Pueden las Naciones Unidas salvar a los Estados pequeños? ¿Son las Naciones Unidas la palestra donde sólo pueden luchar los grandes, debiendo los pequeños quedar abandonados a su suerte y sumergidos, al margen de la existencia de las Naciones Unidas, o hay cierta protección con la que pueden contar las naciones pequeñas? Esta es la cuestión que la crisis del Líbano plantea a las Naciones Unidas.

70. La crisis del Líbano también plantea otra cuestión a las Naciones Unidas, esto es, si el mecanismo de las Naciones Unidas y toda su concepción son adecuados para luchar contra la subversión o la agresión indirecta. Es fácil luchar contra la agresión directa, tangible y abierta, tal como el paso de fronteras por tropas regulares. Pero, ¿permite el mecanismo de las Naciones Unidas luchar contra la agresión indirecta o la subversión? Este es el segundo problema que nuestra crisis plantea, en el plano histórico, a las Naciones Unidas.

71. Estas son las dos cuestiones históricas que nuestra cuestión plantea a las Naciones Unidas y al mundo.

72. También suscita dos cuestiones históricas fundamentales para los árabes, o sea una segunda categoría de cuestiones fundamentales. La primera es la siguiente: ¿hay lugar para un pequeño Estado árabe, libre e independiente, o tarde o temprano todos los Estados árabes deberán fusionarse en un solo Estado grande? Esta es la cuestión fundamental que el momento actual de la historia plantea con nuestra crisis a todo el mundo árabe.

73. La segunda cuestión, sea cual fuere la respuesta a la primera, es saber si el nuevo estado de cosas en el mundo árabe — independientemente de la forma en que surja y se desarrolle — se presentará y evolucionará bajo el signo de lo que yo llamo lo universal, o bajo el signo de lo que llamaría lo especial, particular, exclusivo? La doctrina fundamental que inspirará el nuevo orden de cosas en el mundo árabe, ¿se basará en el hombre universal, o en consideraciones especiales, particulares y exclusivas? Este es el segundo problema histórico que nuestra crisis plantea al mundo árabe.

74. Nuestra crisis plantea asimismo dos problemas esenciales para el propio Líbano. El primero es este: ¿puede resistir el Líbano a la presión? ¿Tiene la sabiduría política y moral necesaria para sobrevivir a esta prueba? En realidad, la historia pone ahora a prueba la talla del Líbano, y plantea a su vez un problema: ¿tiene el Líbano suficientes amigos en el Oriente Medio y en el mundo para resistir a esta presión? Esto es lo que determinará hasta qué punto cuenta con amigos el Líbano.

75. Esta crisis suscita también cuestiones históricas fundamentales para la URSS. La Unión Soviética está hoy día presente en el Oriente Medio. Su presencia se deja sentir, y el problema que suscita su presencia es el de saber si vamos a tener una era de cooperación y paz, no sólo entre los que estamos en esa región, sino también entre nosotros y los demás países del Oriente Medio y del resto del mundo. ¿Se traducirá la presencia real de la Unión Soviética en el Oriente Medio sólo en progreso para las masas, en transformación social, en una revolución trascendental (y en gran parte la necesidad de esa revolución se ha venido sintiendo desde hace mucho tiempo), o se traducirá también en paz, tranquilidad y libertad, tanto para nosotros, los directamente interesados, como para el resto del mundo? Esta es también la cuestión grave y esencial que se plantea históricamente a la URSS por el hecho de su presencia en el Oriente Medio en el momento actual.

76. Nuestra crisis también plantea cuestiones al mundo occidental, cuestiones esenciales. ¿Puede el mundo occidental, en sus relaciones con el Oriente Medio, hacer frente a los cambios fundamentales que se están produciendo en el Oriente Medio en la actualidad, o deberá, en razón de ciertas deficiencias fundamentales de que acaso esté afectado, retirarse inevitablemente del Oriente Medio? Al hablar de retiro no me refiero al control político, porque no deseamos control político de ninguna parte del mundo; me refiero a un retiro en el plano de los ideales, la influencia, los intereses y la presencia.

77. En una de sus declaraciones, el Sr. Sobolev se ha referido a ciertas personas, incluso a mí, calificándolas de "pro occidentales" [824a. sesión, párrafo 181]. Nunca he considerado como un deshonor que me llamen "pro occidental". Creo que el mundo occidental no es totalmente malo. Me parece que es una gran cosa conocer, leer y estudiar a los grandes maestros del pensamiento y de la vida en la tradición occidental. Creo que incluso la propia Rusia debe mucho a esa tradición occidental, que ha ido penetrando en ese país durante los últimos 300 años. Pero la cuestión que se plantea hoy al Occidente en el Oriente Medio es la de saber hasta qué punto es un reproche el calificativo de "pro occidental", y cuál es la causa de ese reproche. El mundo occidental tiene que meditar sobre estas cosas. Debe preservar su reputación en el Oriente Medio, no sólo mediante su actividad política, sino también por otros muchos medios.

78. Así, pues, nuestro problema plantea estos problemas fundamentales al mundo occidental.

79. Finalmente, por lo que se refiere a estas cuestiones históricas primordiales, nuestra crisis plantea un problema a la región a que pertenecemos, es decir, a todo el Oriente Medio. La cuestión es esta: ¿serviría a la causa de la paz y de la estabilidad de la región, al Oriente Medio, que el Líbano perdiera la independencia, si hubiese una especie de *Anschluss* entre el Líbano y ciertas partes del Oriente Medio? ¿Favorecería esto a la paz y la seguridad, o sería más bien el principio de una serie de acontecimientos cuyo fin no podemos prever? Puede que sea — y así lo creo yo — una necesidad para la paz y la estabilidad de esa región que el Líbano conserve su completa independencia, su integridad total y su libertad. En este caso, toda la región debería tener interés en que así sea y

debería vigilar para que no se produzca un *Anschluss*, pues ello podría alterar la paz y la estabilidad de la región.

80. Estas son algunas de las cuestiones trascendentales que la historia nos plantea a todos con nuestra pequeña crisis en el Líbano. En cierto modo me enorgullece ver que este pequeño país plantea todas esas cuestiones, ya que se trata de problemas que en la actual situación mundial tienen una importancia capital.

81. Estamos muy agradecidos al Consejo de Seguridad por haber examinado nuestro problema con tanta benevolencia, comprensión e interés. A ustedes les corresponde tomar una decisión, sea cual fuere. Ustedes tienen la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ustedes saben lo que conviene más en las circunstancias actuales. Nosotros sólo deseamos vivir en paz con nuestros vecinos, aportar nuestra modesta contribución a la causa de la libertad, la prosperidad y el bienestar de los pueblos del Oriente Medio. Sólo podemos hacer esto si no nos presionan ni amenazan, si sentimos que somos libres e independientes. No podemos trabajar en una atmósfera de amenazas y temores. Nos ahogáramos completamente en una atmósfera así. Por lo tanto, para que podamos aportar nuestra pequeña contribución en esa región y, por medio de ella, al mundo, debemos sentirnos completamente seguros dentro de nuestra libertad e independencia. Por eso les hemos planteado la situación a ustedes; por eso confiamos en el dictamen de ustedes y por eso lo esperamos.

82. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La lista de oradores está agotada. El Consejo va a votar ahora sobre el proyecto de resolución de Suecia [S/4022].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Irak, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

Abstenciones: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 10 votos contra ninguno y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.

83. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quisiera explicar mi voto sobre la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad. En vista de que ni el representante de la República Árabe Unida ni el representante del Líbano han formulado objeciones en contra del proyecto de resolución presentado por Suecia, la delegación de la URSS se ha abstenido de votar sobre dicho proyecto, lo cual no significa en absoluto que hayamos modificado nuestra actitud con respecto a la denuncia del Líbano.

84. Después de haber estudiado los hechos, los documentos y declaraciones relativas a esta cuestión, la delegación de la URSS sigue creyendo que la denuncia del Gobierno del Líbano relativa a una supuesta intervención de la República Árabe Unida en los asuntos

del Líbano carece de fundamento. El debate que se ha celebrado en el Consejo de Seguridad no ha modificado nuestra opinión.

85. La delegación de la URSS observa que el Consejo no se ha pronunciado con respecto al fondo de la denuncia y de las acusaciones del Líbano relativas a una supuesta intervención de la República Árabe Unida en sus asuntos internos. La delegación de la URSS está convencida de que incumbe exclusivamente al pueblo libanés resolver los problemas que interesan al Estado libanés, y que la solución del conflicto interno libanés no debe buscarse en el Consejo de Seguridad sino en el mismo Líbano. Por esta razón, no hemos considerado necesario que el Consejo de Seguridad adopte medida alguna.

86. Sin embargo, es imposible ignorar que existe una verdadera amenaza de intervención en los asuntos internos del Líbano, que no procede de la República Árabe Unida sino de determinadas Potencias occidentales que están preparando abiertamente una intervención armada en ese país. Conviene poner fin a este juego peligroso. La delegación de la URSS expresa una vez más la confianza de que todos los Estados darán pruebas de sensatez, se abstendrán de intervenir en los asuntos internos del Líbano en la forma que sea y no permitirán la creación de un nuevo foco de guerra en el Oriente Medio.

87. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos están satisfechos de la decisión del Consejo de Seguridad. Primero, el Consejo ha aprobado el proyecto de resolución de Suecia, que constituye una medida práctica en pro de la paz. Confiamos en que nuestro estimado Secretario General actuará con su habitual celeridad y enviará a alguien al Líbano dentro de las 24 horas.

88. Además de la resolución, se han pronunciado diez discursos en el Consejo que reflejan claramente la importancia que los miembros del Consejo atribuyen a las declaraciones que ha hecho el representante del

Líbano. Tanto los discursos como la resolución constituyen actos ponderados y constructivos por los que creemos que se debe felicitar al Consejo.

89. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): En relación con lo que acaba de decir el representante de los Estados Unidos, deseo comunicar a los miembros del Consejo que anoche mismo he tomado las medidas preparatorias necesarias, y espero que las esperanzas del Sr. Lodge se realicen.

90. Preveo una operación en dos partes: la constitución del grupo de observación propiamente dicho que se menciona en la resolución, que no puede encontrarse en el lugar mañana porque es preciso integrarlo con personas que posean altas calificaciones y gran experiencia y procedan de diversas partes del mundo; y la de un grupo de otra categoría, que se pondría al servicio del grupo principal y podría estar compuesto por personal que tenemos actualmente en Jerusalén, en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina. Algunas de estas personas podrían llegar al Líbano mañana mismo.

91. Desde luego, existe una dificultad en cuanto a la definición de las actividades del organismo de Vigilancia de la Tregua y a la situación de su personal, pero no creo que esto pueda ser causa de demora. Por lo tanto, me complace decir que, a lo que me parece, las esperanzas del representante de los Estados Unidos se verán realizadas.

92. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Según los términos de la resolución que acabamos de aprobar, el Consejo de Seguridad tiene que recibir constantemente información del grupo de observación por conducto del Secretario General. Todos esperamos que la información que reciba el Consejo responda a nuestras esperanzas. Sea cual fuere la evolución de este asunto, el mismo sigue planteado ante el Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.

DEPOSITARIOS DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.

Elwert und Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369 Lonsdale Street, Melbourne C. 1.

AUSTRIA

Gerald & Co., Graben 31, Wien, 1.

B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua México 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CAMBOYA

Entreprise khmère de librairie, Imprimerie & Papeterie Sarl, Phnom-Penh.

CANADA

The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.

The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Ejnar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Casilla 362, Guayaquil.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Sales Section, Publishing Service, United Nations, New York.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (V').

GHANA

University Bookshop, University College of Ghana, Legon, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi y Hyderabad.

Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN

Guity, 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi, 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative, 92-94, rue Bliss, Beirut.

LUXEMBURGO

Librairie J. Trausch-Schummer, place du Théâtre, Luxembourg.

MARRUECOS

Centre de diffusion documentaire du B.E.P.I., 8, rue Michaux-Bellaïe, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi.

PANAMA

José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1417, Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1. (y sucursales de HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol, Cardiff, Edinburgo y Manchester).

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdunarodnaya Knizhka, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Church Street, Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B. P. 283, Saigón.

YUGOSLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia. Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.

Prosvjeta, 5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb. [6151]

En aquellos países donde aún no se han designado depositarios los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Servicio de Publicaciones, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.U.U. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).